

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

02

FECHA

18 MAR. 2022

ROL S.I.I

571-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 1421 de fecha 23-11-2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 928 de fecha 17-08-2018
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

ESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

INSTALACION DE FAENAS

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

BUENOS AIRES

N° 370-378 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U - E / E-M2
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES CARAHUE S.A	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE JADUE ALAMOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
G8 ARQUITECTOS SPA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO VELASCO DONOSO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:		M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		m2	(+)	
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS			(+)	\$ 15.629.592
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 7.814.796
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR				\$ 7.814.796
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3004495	FECHA	16/03/2022
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de la obra ha sido calculado de acuerdo a lo informado en presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Gonzalo Velasco Donoso el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la Norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ME/SCS/scs.14.03.2022



col. 1945597



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30044951

N° 3736268

NOMBRE	INVERSIONES CARAHUE S.A.
DOMICILIO	BUENOS AIRES 370 378-380
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	571-35

Giros Cancelados: CANCELA AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION -BUENOS AIRES 370-378 INGRESO DOM N° 1421/2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	7.814.796
SUB TOTAL	7.814.796
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	7.814.796

1. Solo es valido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en casos de la Tesoreria Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesoreria Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informes sobre pagos en línea www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.03.16 03:29:10
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	16.03.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31.03.2022
---------------------	------------

STG 06527493 16.03.2022

CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 16.03.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: m27gl-001am

Rectifica Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°1421 de fecha 23.11.2021, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

BUENOS AIRES N°370-378

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 25 /22
RECOLETA, 01 ABR. 2022

VISTOS:

1. ING DOM DIGITAL N°1421 de fecha 23.11.2022, Recepción Final.
2. Permiso de Autorización de Obras Preliminares N°02 de fecha 18-03-2022

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

3. RECTIFIQUESE el Certificado de Permiso de Autorización de Obras Preliminares N°02 de fecha 18-03-2022, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

A) DONDE DICE:

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE JADUE ALAMOS	

A) DEBE DECIR:

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE JADUE ALAMOS	

2. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte del Permiso de Autorización de Obras Preliminares N°02 de fecha 18-03-2022, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. ARCHIVASE copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Permiso de Obras Preliminares N°02 de fecha 18-03-2022, en el Archivar de Registro Correlativo de Certificados de Permiso Obras Preliminares año 2022 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/SCS/scs.01.04.2022

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Edificación

I.D. DOC.: 1949802